



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS

**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AL  
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO (BFA),  
POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DEL 2018**

**SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE DE 2019.**

## INDICE



### CONTENIDO

PÁG.

1.	Aspectos Generales	1
1.1	Objetivos de la Auditoría	1
1.2	Alcance de la Auditoría	1
1.3	Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
1.4	Resumen de los resultados de la auditoría	3
1.4.1	Tipo de opinión del dictamen	3
1.4.2	Sobre aspectos financieros	3
1.4.3	Sobre aspectos de control interno	3
1.4.4	Sobre aspectos de cumplimiento legal	3
1.4.5	Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas privadas de Auditoría	3
1.4.6	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	4
1.5	Comentarios de la Administración	4
1.6	Comentarios de los Auditores	4
2.	Aspectos Financieros	5
2.1	Dictamen de los Auditores	5
2.2	Información Financiera examinada	6
3.	Aspectos de Control Interno	7
3.1	Informe de los Auditores	7
4.	Aspectos de Cumplimiento Legal	9
4.1	Informe de los Auditores	9
5.	Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	18
6.	Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías anteriores	18



Señor  
Presidente  
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO  
Presente.

## 1. ASPECTOS GENERALES.

Hemos efectuado auditoría financiera al Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018. La auditoría fue realizada en cumplimiento al Art.195 atribución 4ª de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones establecidas en el Art. 5 y Arts.30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; de acuerdo al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis y con base a la Orden de Trabajo DASEIS-15/2019.

### 1.1 Objetivos de la Auditoría.

Realizar Auditoría Financiera al Banco de Fomento Agropecuario (BFA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, conforme lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental y Manual de Auditoría, emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

#### Objetivos Específicos.

- a) Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Banco de Fomento Agropecuario, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período a auditar, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- b) Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por el Banco de Fomento Agropecuario incluyendo debilidades materiales del control interno.
- c) Comprobar si el Banco de Fomento Agropecuario cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

### 1.2 Alcance de la Auditoría.

Nuestro alcance establece la ejecución de Auditoría Financiera al Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



### 1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

Los procedimientos aplicados en la presente auditoría se detallan a continuación:

- a) Solicitar la conformación del saldo de las cuentas de los préstamos vigentes, préstamos refinanciados o reprogramados y los préstamos vencidos y reserva de saneamiento.
- b) Verificar el cumplimiento de requisitos que establece la normativa aplicable para el otorgamiento de los créditos.
- c) Examinar el monto contable de la provisión para incobrabilidad de préstamos y la correcta calificación y contabilización del riesgo crediticio y la constitución de la reserva de saneamiento, con base a norma.
- d) Verificar el cumplimiento del proceso de recuperación administrativa, respecto a:
  - Pago de honorarios por US\$6,053.8 a la empresa Hablemos S. A. de C. V. fuera del plazo del contrato.
  - Comisión por US\$1,048.65 pagada en exceso a la empresa CONSULPRO, S.A. de C.V.
- e) Solicitar el detalle de las adquisiciones de Activos Fijos de forma mensual de los siguientes bienes depreciables: Equipo de oficina, equipo de computación y mobiliario, específicamente de la oficina central por el período 2018.
- f) Determinar una muestra representativa de las adquisiciones conforme a la modalidad de compra, verificar el cumplimiento de:
  - Contrataciones de acuerdo al monto de adquisición.
  - Solicitud de compra que cuente con las especificaciones de la compra.
  - Comprobar la existencia del acta de recomendación de adjudicación suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas.
  - Comprobar que para la recepción de los bienes cumplieron con los plazos especificados en la orden de compra o contrato.
  - Comprobar que el Administrador de Contrato levanto acta de recepción de los bienes y servicios conforme a las especificaciones técnicas y disposiciones establecidas en las bases del concurso de Licitación.
  - Comprobar que el Administrador de Contrato haya remitido a la UACI acta de recepción de los bienes o servicios en un plazo de tres días hábiles.
  - Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales (LACAP Art. 42 al 72), por los bienes adquiridos.



## **1.4 Resumen de los resultados de la auditoría.**

### **1.4.1 Tipo de opinión del dictamen.**

El presente informe incluye un dictamen con opinión limpia, debido a que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, estado de rendimiento económico, estado de flujo de fondos y el estado de ejecución presupuestaria del Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

### **1.4.2 Sobre Aspectos Financieros.**

Los resultados de la aplicación de procedimientos de auditoría, no revelaron posibles condiciones reportables.

### **1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno.**

Los resultados de nuestras pruebas sobre el Sistema de Control Interno, no revelaron posibles condiciones reportables.

### **1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.**

De la aplicación de pruebas de auditoría se identificaron las condiciones reportables que a continuación se detallan:

1. Montos autorizados para contrataciones, exceden los establecidos por la LACAP.
2. No presentaron solvencias de empresas contratadas para diseño de logo.

### **1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas privadas de Auditoría.**

Revisamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Entidad, constatando que no presentan condiciones reportables que ameriten ser incorporadas al presente Informe.

Comprobamos que la entidad contrató los servicios de la firma privada de auditoría Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. para el período del 01 de enero



al 31 de diciembre de 2018, a la fecha de la presente intervención no han presentado el correspondiente informe.

#### **1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías anteriores.**

El informe de Auditoría Financiera relativo al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no presenta recomendaciones para seguimiento.

#### **1.5 Comentarios de la Administración.**

Durante la ejecución de la presente auditoría, comunicamos por escrito los resultados preliminares del examen a la administración de la Entidad, obteniendo evidencia documental y comentarios, que se han tomado en consideración para la presentación de resultados en el presente informe.

#### **1.6 Comentarios de los Auditores.**

Se analizaron los comentarios y documentación presentados por la administración, los cuales se han considerado para elaborar el presente informe, el cual ratificamos en todo su contenido.

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Señor  
Presidente  
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**  
Presente.

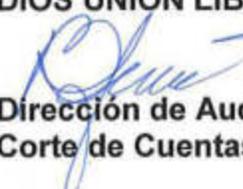
Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria emitidos por el Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros del Banco de Fomento Agropecuario, examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros, antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 25 de septiembre de 2019.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Seis  
Corte de Cuentas de la República**





## **2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA.**

Los Estados Financieros del Banco de Fomento Agropecuario, que sirvieron de base para el presente examen son:

- Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del 2018
- Estado de Rendimiento Económico, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018
- Estado de Flujo de Fondos, al 31 de diciembre de 2018
- Estado de Ejecución Presupuestaria, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018
- Notas a los Estados Financieros

Los Estados Financieros auditados y las Notas Explicativas se anexan al presente Informe de Auditoría.



### **3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.**

#### **3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.**

**Señor  
Presidente  
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO  
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria emitidos por el Banco de Fomento Agropecuario, relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros del Banco de Fomento Agropecuario, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Banco de Fomento Agropecuario, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Banco de Fomento Agropecuario, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno ni en su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con

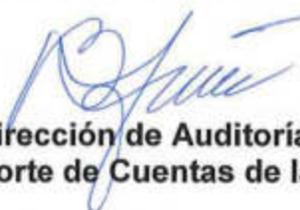
Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Banco de Fomento Agropecuario.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 25 de septiembre de 2019.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Seis  
Corte de Cuentas de la República**





#### **4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.**

##### **4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.**

**Señor  
Presidente  
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**  
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria emitidos por el Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Banco de Fomento Agropecuario, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros del Banco de Fomento Agropecuario, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de las pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período sujeto a examen, así:

1. Montos autorizados para contrataciones, exceden los establecidos por LACAP.
2. No presentaron solvencias de empresas contratada para diseño de logo.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de las pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Banco de Fomento Agropecuario, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra

atención que nos hiciera creer que el Banco de Fomento Agropecuario no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 25 de septiembre de 2019.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Dirección de Auditoría Seis  
Corte de Cuentas de la República.**





#### **4.1 HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.**

##### **1. MONTOS AUTORIZADOS PARA CONTRATACIONES, EXCEDEN LOS ESTABLECIDOS POR LA LACAP.**

Comprobamos que la Junta de Directores, designó a la Presidenta del Banco, las funciones de aprobación de las bases de licitación o concursos revisados, cuando los montos del procedimiento de adquisición sean superiores a los 635 salarios mínimos mensuales sector comercio; y al Gerente General cuando los montos sean inferiores a los 635 salarios mínimos mensuales sector comercio; lo anterior contraviene los montos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

El Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: "La autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley. La autoridad competente podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión. No obstante, lo dispuesto en los incisos anteriores, cuando las leyes de creación de las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, faculden al consejo o junta directiva designar autoridad para facilitar su gestión, podrán establecer, de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso..."

El Art. 40 de la misma Ley, establece: Los montos para la aplicación de las formas de contratación serán los siguientes:

- a) Licitación o concurso público: para las municipalidades, por un monto superior al equivalente de ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; para el resto de las instituciones de la administración pública, por un monto superior al equivalente a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio.
- b) Libre gestión: cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. los montos expresados en el presente



artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;"

El Decreto Ejecutivo N° 02 del 16 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial N° 236, Tomo 413 de fecha 19 de diciembre de 2016, vigente a partir del 1 de enero de 2017, por el cual se autoriza el aumento al Salario Mínimo del Sector Comercio y Servicios, se detallan a continuación los nuevos montos para determinar la forma de contratación a utilizar en los diferentes procedimientos según el Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, establece:...CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS PARA GOBIERNO CENTRAL, AUTÓNOMAS, HOSPITALES Y EMPRESAS PÚBLICAS

Formas de contratación	Número de salarios mínimos mensuales		Montos	
	De	Hasta	De	Hasta
Licitación o Concurso Público	>240	En adelante	\$72,000.01	+
Libre Gestión	>20	<240	\$6,000.01	\$72,000.00
	>0	<20	\$0.01	\$6,000.00
Libre Gestión (no recurrente) podrá adquirirse directamente y contra pago	>0	10% de 240	\$0.01	\$7,200.00

El Art.19 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, referente a las Atribuciones de la Junta de Directores, en su literal h) establece: "Delegar las funciones que considere necesarias en el Presidente, en el Gerente General, en los Gerentes y en los Sub-Gerentes".

La deficiencia reportada se origina debido a que la Junta de Directores autorizo a la Presidenta del Banco, una atribución que según la LACAP debe realizarla la Máxima Autoridad de la entidad.

Causa la deficiencia es que se contraviene la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública con lo establecido en la Ley del Banco.

#### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

En nota de fecha 17 de septiembre de 2019, la Ex Presidenta del Banco manifiesta:

"De acuerdo al borrador de Informe de Auditoría Financiera del período fiscal 2018, los auditores determinan que la deficiencia reportada se mantiene, en virtud del artículo 18 de la LACAP, el cual dice: "La autoridad competente podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión



sobre el particular es importante hacer notar que la delegación conferida a la presidencia y al Gerente General del BFA, se refiere a la aprobación y revisión de bases de licitación o concurso cuando los montos superen los 635 salarios mínimos mensuales del sector comercio, para el caso de la Presidencia, y en caso de no superar dicho monto se delega a la Gerencia General; no así para adjudicar las contrataciones y las licitaciones como se determina en el artículo citado por los auditores; por lo que se sostiene que la Junta de Directores del Banco, en su calidad de titular del mismo, emitió en legal forma la delegación de funciones mediante resolución JD 135/2016, adoptada en sesión JD-15/2016 de fecha 15 de abril de 2016.

Por otra parte, dentro de los comentarios de los auditores en los que consideran que existen supuestos incumplimientos, se basan en la literalidad del inciso tercero del artículo 18 LACAP, que determina...“Cuando las leyes de creación de las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo”... Y para el caso el Banco, su misma ley establece que fue creado como una institución de crédito descentralizada no así desligada del Estado”; sobre lo anterior se destaca que, al respecto la honorable Sala de lo Constitucional ha manifestado lo siguiente:

“Del art. 86 inc. 1° de la Cn., se desprende que los órganos fundamentales del Estado son el legislativo, el judicial y el ejecutivo. No obstante, la multiplicidad, complejidad y especialización de las funciones del Estado exige la delegación o asignación de algunas de dichas funciones en otros órganos-institución, a fin de cumplir con efectividad sus obligaciones.

Ahora bien, dicha separación no supone una desconexión absoluta del Estado, pues siempre existen mecanismos inter o intraorgánicos de colaboración y de control.

En efecto, esa relativa independencia, que toma forma de autonomía, puede presentarse en diversos grados, sea como desconcentración, que implica una delegación de las autoridades superiores en órganos subordinados a ellas, o sea como descentralización, la que supone una transferencia de facultades administrativas a organismos desvinculados en mayor o menor grado de la Administración central. En ese orden, los entes descentralizados del Estado forman un complejo de organizaciones administrativas autónomas de Derecho Público, creadas por ley y con personalidad jurídica, a las cuales se encomiendan la organización y administración de un sector específico de la actividad estatal y de los fondos asignados en un territorio específico (y. gr. los municipios) o para una función específica (y. gr. las instituciones autónomas y las empresas del Estado).

Las instituciones autónomas, como entidades descentralizadas y depositarias de funciones estatales, cuentan con un entramado de funciones concretas y específicas para las que tienen un alto margen de libertad en los ámbitos: (i)



técnico, ya que tienen la capacidad de decidir los asuntos propios de la materia asignada; (ji) administrativo, pues no dependen jerárquicamente de otra entidad del Estado, aunque sí están sujetas a la inspección, vigilancia y fiscalización de las instituciones correspondientes; (iii) normativo, por cuanto están facultadas para emitir las disposiciones relacionadas con su organización y administración internas, aunque siempre subordinadas a los preceptos constitucionales y a la legislación respectiva; y (iv) económico, ya que disponen de recursos propios sin otras limitaciones más que los fines establecidos en su marco normativo.”<sup>1</sup>(el resaltado es propio).

De lo anterior se colige que de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de creación del BFA: 'El Banco será de duración indefinida; tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio; gozará de autonomía en la administración de sus bienes, operaciones y servicios (...)', en virtud de lo cual lo dispuesto en el referido Art. 18 LACAP le es atinente a esta institución financiera, en su calidad de institución oficial de crédito autónoma de carácter descentralizada, siendo que, en el ejercicio de las facultades conferidas, estableció de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la aprobación de las bases de licitación o de concurso”.

## **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.**

Consideramos que existe incumplimiento, debido a que el Art. 18, en su inciso tercero literalmente expresa: "No obstante, lo dispuesto en los incisos anteriores, cuando las leyes de creación de las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo faculden al Concejo o Junta Directiva designar autoridad para facilitar su gestión, podrán establecer, de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adquisición de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso"; el inciso segundo del mismo artículo establece que la autoridad competente podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de la Libre Gestión.

Asimismo, dicho artículo en su tercer inciso determina: "cuando las leyes de creación de las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo" ...Y para el caso el Banco, su misma Ley establece que fue creado como una institución de crédito descentralizada no así desligada del Estado; la deficiencia reportada se mantiene.

## **2. NO PRESENTARON SOLVENCIAS DE EMPRESA CONTRATADA PARA DISEÑO DE LOGO.**

No presentaron solvencias de impuestos municipales y de fondos de pensiones de la empresa contratada para realizar los servicios de "Elaboración de Diseño de Logo para el BFA y Manual de Marca", según se detalla:



No.	Institución	Situación de la Oferente
1.	[REDACTED]	Con plan de pagos (sin solvencia)
2.	[REDACTED]	Con plan de pagos (sin solvencia)

Los Términos de Referencia para la "Elaboración de Diseño de Logo para el BFA y su Manual de Marca", abril 2018, contratación por Libre Gestión No.30/2018, en los números 8 y 11 en el punto 3.3 de los documentos que conforman la oferta, número 5. Preparación de las Ofertas, establece:

- 8) Solvencia original de impuestos municipales, del domicilio de la Sociedad según la Escritura de Constitución vigente a la fecha de la contratación.
- 11) Solvencias originales o en medios electrónicos de las AFP, CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de la contratación.

El párrafo sexto del numeral 5.3, Evaluación de Oferta, establecido en el número 5. Evaluación y comparación de Ofertas, de los Términos de Referencia "Elaboración de Diseño de Logo para el BFA y su Manual de Marca", abril 2018, Libre Gestión No. 30/2018; establece: "Para la evaluación técnica se tomará en cuenta la calidad de los servicios que ofrece la empresa, esta evaluación técnica será bajo los criterios de "Cumple" y "No Cumple". La Institución seleccionará la oferta que en su evaluación cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución y que presente el precio más bajo o según convenga los intereses del Banco".

El literal c) del numeral 5.4, Ofertas No Elegibles, establecido en el número 5. Evaluación y comparación de Ofertas, de los Términos de Referencia "Elaboración de Diseño de Logo para el BFA y su Manual de Marca", abril 2018, Libre Gestión No. 30/2018; establece: "Si en su calidad de empleador no cumple para con sus empleados con sus obligaciones de seguridad social y previsional conforme lo establece el Artículo 25, literal d) de la LACAP y los Artículos 2, 5, 7 y 144 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones".

El literal d) del Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), subtítulo "capacidad de contratar", establece: Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurra en ellas las siguientes situaciones: d) "estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social".



El Art. 26 inciso tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece: "En los procesos de libre gestión, basta que el Oferente o Contratista manifieste por escrito su capacidad legal para ofertar y contratar, especificando que se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional, sin perjuicio que la Institución les requiera las solvencias originales en cualquier momento. No obstante, lo anterior, deberá presentarse solvencia tributaria, cuando por las características de la obra, bien o servicio requerido, por la falta de inmediatez en la entrega o por ser obligaciones de cumplimiento o tracto sucesivo, no se elabore orden de compra, sino un contrato".

El numeral 4.1.4 sobre Función General de la Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del Manual de Descripción de Puestos, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Banco de Fomento Agropecuario (GTH-DAE-005), establece: "Planificar, dirigir, controlar y dar seguimiento a los diferentes procesos relacionados con la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios, así como velar por el buen funcionamiento de la Unidad y todas las demás actividades consignadas en la Ley especial que regula las compras públicas".

El numeral 4.4.5.8 de las Funciones Específicas del Analista de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, definidas en el Manual de Descripción de Puestos, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Banco de Fomento Agropecuario (GTH-DAE-005), establece: "Verificar las solvencias electrónicas del Ministerio de Hacienda, ISSS, AFP's e IPSFA, presentadas por los ofertantes en los procesos de adquisiciones y contrataciones".

El numeral 6.3 del Proceso de Compras por Libre Gestión por Contrato, literal b) Descripción del Proceso, establecido en el Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios en el Banco de Fomento Agropecuario (UACI-INS-001), señala:

Responsable	No.	Actividad
Solicitante	9	Recibe ofertas y procede a hacer la evaluación según la metodología de evaluación plasmada en los TDR o ET, recomienda adjudicación y la remite al Jefe UACI.

La deficiencia reportada se origina debido a que la Jefa de la Unidad de Mercadeo y Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), no obstante que solicitaron las solvencia municipal y solvencia de AFP [REDACTED], establecidos en los ítems de los Documentos que componen la Oferta, definida en los Términos de Referencia del proceso Libre Gestión No. 30/2018, obviaron el cumplimiento de los requisitos solicitados.



Lo anterior genera incumplimiento de normativa de proceso de adquisición y contratación, así como de Términos de Referencia del proceso Libre Gestión No. 30/2018, en lo que respecta a la comprobación de solvencia para contratar.

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

Mediante nota de fecha 19 de septiembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Mercadeo y la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), manifiestan:

"Sobre este punto se debe considerar que de conformidad a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, que establece: "Art. 26.- para efectos de comprobar su solvencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional, los Oferentes y adjudicatarios deberán presentar en original:.....En los procesos de libre gestión, bastará que el Oferente o contratista manifieste por escrito su capacidad legal para ofertar y contratar, especificando que se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional, sin perjuicio que la Institución les requiera las solvencias originales en cualquier momento. No obstante, lo anterior, deberá presentar solvencia tributaria, cuando por las características de la obra, bien o servicio requerido, por la falta de inmediatez en la entrega o por ser obligaciones de cumplimiento o tracto sucesivo, no se elabore orden de compra, sino un contrato", en tal sentido, dicha documentación fue presentada por la empresa adjudicada, la cual consta anexa en la oferta presentada por la [REDACTED], y que para constancia anexo 4 nuevamente al presente escrito".

### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.**

Los comentarios presentados por la Jefa de la Unidad de Mercadeo y la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), contradicen el Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones; este hace referencia de que bastará que el oferente o contratista manifieste por escrito su capacidad legal para ofertar y contratar, especificando que se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional; de lo anterior se revisó la documentación y en efecto [REDACTED] presento la declaración jurada, sin embargo, la empresa reveló que estaba solvente en sus obligaciones ... municipales y de seguridad social y previsional; información que es contraria a la documentación que consta en el expediente del proceso de libre gestión, en la que se observa que [REDACTED], no se encontraba solvente, debido a que posee una deuda de impuestos municipales, para lo cual obtuvo un plan de pagos para un plazo de 6 meses, con un importe de \$816.56 de monto no pagado, según reporte de planes de pago de fecha 8 de mayo de 2018; asimismo presenta un Estado de Cuentas para Empleadores de AFP [REDACTED] de fecha 20 de abril de 2018, en el que se

detalla la deuda por la cantidad de \$5,601.51, lo que demuestra que el empleador no ha cancelado las obligaciones previsionales que por Ley le corresponden, lo que evidencia que la entidad adjudicada no tiene solvencia previsional.

La empresa [REDACTED], tenía la característica especial de declararse Oferta No Elegible debido a que incurría en los motivos establecidos en el literal d) del Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), subtítulo "capacidad de contratar", establece: Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurra en ellas las siguientes situaciones: d) "estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social". Debido a lo anterior se mantiene la observación.

#### **5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.**

Analizamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Banco, constatando que no presentan condiciones reportables que ameriten ser incorporadas al presente Informe.

La entidad contrató los servicios de la firma privada de auditoría Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. para auditar el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; la cual era desarrollada paralelamente a la presente auditoría, por lo que no fue revisado el informe correspondiente.

#### **6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.**

El informe de auditoría financiera al Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, emitido por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones que deban ser objeto de seguimiento.

Esta es una Versión Pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal is blue and contains the text "CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA" around the top edge and "DIRECTOR EL SALVADOR, C.A." around the bottom edge. In the center of the seal is the national coat of arms of El Salvador.

**BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**  
**BALANES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017**  
 (EXPRESADOS EN MILES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)



**ACTIVOS**

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>ACTIVOS DE INTERMEDIACION</b>		
CAJA Y BANCOS	\$ 92,679.9	\$ 99,253.7
INVERSIONES FINANCIERAS (NOTA 3)	7,500.0	7,343.9
CARTERA DE PRESTAMOS (NETO) (NOTA 4 y 5)	<u>260,623.6</u>	<u>240,916.1</u>
	360,803.5	347,513.7
<b>OTROS ACTIVOS</b>		
BIENES RECIBIDOS EN PAGO (NETO) (NOTA 6)	948.8	697.4
DIVERSOS (NETO)	<u>6,735.9</u>	<u>6,252.0</u>
	6,684.7	6,949.4
<b>ACTIVO FIJO (NETO)</b>	<u>17,835.2</u>	<u>16,850.0</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<u>\$ 385,323.4</u>	<u>\$ 371,313.1</u>

**PASIVO Y PATRIMONIO**

<b>PASIVOS DE INTERMEDIACION</b>		
DEPOSITOS DE CLIENTES (NOTA 7)	\$ 301,380.4	\$ 283,493.9
PRESTAMOS DEL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR (NOTA 8)	20,604.0	27,204.9
PRESTAMOS DE OTROS BANCOS (NOTA 9)	113.1	168.9
DIVERSOS	<u>860.0</u>	<u>653.5</u>
	322,957.5	311,521.2
<b>OTROS PASIVOS</b>		
CUENTAS POR PAGAR	7,443.7	6,302.4
PROVISIONES	3,680.7	3,753.2
DIVERSOS	<u>10,077.1</u>	<u>9,085.0</u>
	21,201.5	19,140.6
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<u>344,159.0</u>	<u>330,661.8</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
CAPITAL SOCIAL PAGADO	19,057.5	19,057.5
RESERVAS DE CAPITAL, RESULTADOS ACUMULADOS Y PATRIMONIO NO GANADO	<u>22,106.9</u>	<u>21,593.8</u>
	41,164.4	40,651.3
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<u>\$ 385,323.4</u>	<u>\$ 371,313.1</u>

LAS NOTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



ANA LILIAN VEGA TREJO  
PRESIDENTA



NELSON ORLANDO RIVAS HERNANDEZ  
GERENTE GENERAL



MELVIN ARTURO MEZA ALVAREZ  
CONTADOR GENERAL

JOSE MARIA BORTILLO  
DIRECTOR PROPIETARIO

ERICK MAURICIO GUZMAN ZELAYA  
DIRECTOR PROPIETARIO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO

ROXANA PATRICIA ABREGO GRANADOS  
DIRECTORA PROPIETARIA

**BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**  
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS PERIODOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017**  
 (EXPRESADOS EN MILES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)



	<u>2 0 1 8</u>	<u>2 0 1 7</u>
<b>INGRESOS DE OPERACION</b>		
INTERESES DE PRESTAMOS	\$ 27,878.4	\$ 26,627.1
COMISIONES Y OTROS INGRESOS DE PRESTAMOS	4,513.6	4,191.7
INTERESES DE INVERSIONES	231.2	234.3
REPORTOS Y OPERACIONES BURSATILES	11.0	6.9
INTERESES SOBRE DEPOSITOS	2,329.3	1,140.5
OTROS SERVICIOS Y CONTINGENCIAS	2,374.1	2,334.0
	<u>37,337.6</u>	<u>34,534.5</u>
<b>MENOS:</b>		
<b>COSTOS DE OPERACION</b>		
INTERESES Y OTROS COSTOS DE DEPOSITOS	6,729.3	6,079.8
INTERESES SOBRE PRESTAMOS	1,242.5	1,540.9
OTROS SERVICIOS Y CONTINGENCIAS	2,230.3	2,098.0
	<u>10,202.1</u>	<u>9,718.7</u>
RESERVAS DE SANEAMIENTO	2,038.0	1,353.7
UTILIDAD ANTES DE GASTOS	<u>25,097.5</u>	<u>23,462.1</u>
<b>GASTOS DE OPERACION ( NOTA 12 )</b>		
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	15,480.2	15,344.7
GENERALES	6,078.4	6,157.0
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	2,055.7	1,554.5
	<u>23,614.3</u>	<u>23,056.2</u>
UTILIDAD DE OPERACION	1,483.2	405.9
DIVIDENDOS	3.2	3.2
OTROS INGRESOS Y GASTOS	89.1	233.7
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	<u>1,575.5</u>	<u>642.8</u>
<b>MENOS:</b>		
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	943.4	443.3
CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	119.0	71.8
UTILIDAD DEL PERIODO	<u>\$ 513.1</u>	<u>\$ 127.7</u>

LAS NOTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



*Ana Lilian Vega Trejo*  
**ANA LILIAN VEGA TREJO**  
 PRESIDENTA

*Jose Maria Portillo*  
**JOSÉ MARÍA PORTILLO**  
 DIRECTOR PROPIETARIO

*Roxana Patricia Abrego Granados*  
**ROXANA PATRICIA ABREGO GRANADOS**  
 DIRECTORA PROPIETARIA



*Nelson Orlando Rivas Hernandez*  
**NELSON ORLANDO RIVAS HERNANDEZ**  
 GERENTE GENERAL

*Erick Mauricio Guzman Zelaya*  
**ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA**  
 DIRECTOR PROPIETARIO



*Melvin Arturo Meza Alvarez*  
**MELVIN ARTURO MEZA ÁLVAREZ**  
 CONTADOR GENERAL

*Jose Antonio Hernandez Rodriguez*  
**JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
 DIRECTOR PROPIETARIO



**BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**  
(EXPRESADO EN MILES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

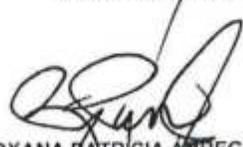
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
UTILIDAD NETA	\$ 513.1	\$ 127.7
<b>AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO</b>		
<b>POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
RESERVA DE SANEAMIENTO DE ACTIVOS	1,464.6	(276.9)
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1,689.6	1,744.5
INTERESES Y COMISIONES POR RECIBIR	174.0	(34.8)
GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	1.3	31.9
CARTERA DE PRESTAMOS	(20,503.8)	(12,549.9)
OTROS ACTIVOS	513.5	1,151.2
DEPOSITOS DEL PUBLICO	17,886.5	40,789.6
OTROS PASIVOS	2,093.3	752.1
<b>EFECTIVO NETO PROVISTO (USADO) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 3,319.0</b>	<b>\$ 31,607.7</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	(156.1)	(149.0)
ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	(2,676.0)	(2,329.7)
ADQUISICION DE ACTIVO EXTRAORDINARIOS	(917.2)	721.3
<b>EFECTIVO NETO (USADO) POR ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>\$ (3,749.3)</b>	<b>(\$ (1,757.4)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
PRESTAMOS OBTENIDOS	(6,656.6)	(3,296.4)
<b>EFECTIVO NETO (USADO) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ (6,656.6)</b>	<b>(\$ (3,296.4)</b>
<b>EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<b>\$ (6,573.8)</b>	<b>\$ 26,681.6</b>
<b>EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>	<b>\$ 99,253.7</b>	<b>\$ 72,572.1</b>
<b>EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>\$ 92,679.9</b>	<b>\$ 99,253.7</b>

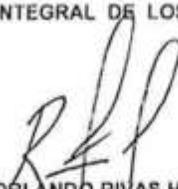
LAS NOTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



  
ANA LUJAN VEBÁ TREJO  
PRESIDENTA

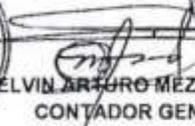
  
JOSÉ MARÍA FORTILLO  
DIRECTOR PROPIETARIO

  
ROXANA PATRICIA ABREGO GRANADOS  
DIRECTORA PROPIETARIA

  
NELSON ORLANDO RIVAS HERNÁNDEZ  
GERENTE GENERAL

  
ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA  
DIRECTOR PROPIETARIO



  
MELVIN ARTURO MEZA ÁLVAREZ  
CONTADOR GENERAL

  
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO

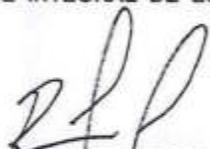


**BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**  
 (EXPRESADO EN MILES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

PATRIMONIO	SALDOS AL 31-dic-16	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDOS AL 31-dic-17	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDOS AL 31-dic-18
CAPITAL APORTADO POR EL ESTADO	19,057.5	-	-	19,057.5	-	-	19,057.5
UTILIDADES	9,954.4	63.5	-	10,017.9	355.5	-	10,373.4
RESERVA LEGAL	2,045.3	64.3	-	2,109.6	157.6	-	2,267.2
	\$ 31,057.2	\$ 127.8	\$ -	\$ 31,185.0	\$ 513.1	\$ -	\$ 31,698.1
PATRIMONIO RESTRINGIDO							
REVALUOS DEL ACTIVO FIJO	\$ 4,654.5	\$ 4,811.8	\$ -	\$ 9,466.3	\$ -	\$ -	\$ 9,466.3
TOTAL PATRIMONIO	\$ 35,711.7	\$ 4,939.6	\$ -	\$ 40,651.3	\$ 513.1	\$ -	\$ 41,164.4

LAS NOTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

  
  
**ANA LILIAN VEGA TREJO**  
 PRESIDENTA

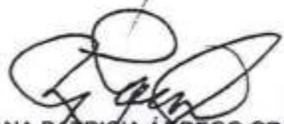
  
  
**NELSON ORLANDO RIVAS HERNÁNDEZ**  
 GERENTE GENERAL

  
  
**MELVIN ARTURO MEZA ÁLVAREZ**  
 CONTADOR GENERAL

  
**JOSÉ MARÍA PORTILLO**  
 DIRECTOR PROPIETARIO

  
**ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA**  
 DIRECTOR PROPIETARIO

  
**JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
 DIRECTOR PROPIETARIO

  
**ROXANA PATRICIA ABRIGO GRANADOS**  
 DIRECTORA PROPIETARIA





**BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**  
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Las notas que se presentan son un resumen de las notas que contienen los Estados Financieros sobre los que emitió opinión el auditor externo.

**NOTA 1. OPERACIONES.**

**Organización y Propósito**

El Banco de Fomento Agropecuario se dedica a la intermediación financiera mediante la captación de depósitos del público y a la colocación de préstamos principalmente a los sectores agropecuarios y la pequeña y mediana empresa; fue creado mediante Decreto Legislativo N.º 312 de fecha 10 de abril de 1973, con personería jurídica propia, definido como institución oficial de crédito, descentralizada, con capital aportado por el Estado, con autonomía en la administración de sus bienes y operaciones que realiza y su plazo es indefinido.

Los Estados Financieros están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América.

**NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

**2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad**

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por el Banco de Fomento Agropecuario con base a las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (Véase Nota 20). El Banco utiliza las NIIF en su opción más conservadora, cuando la Superintendencia no se haya manifestado por alguna de las opciones permitidas en el caso que la transacción u operación contable no se encuentre regulada deberá contabilizarse utilizando el marco conceptual de la referida norma. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

**2.2 Políticas Obligatorias**

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- a) Inversiones financieras.
- b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión.
- c) Activo Fijo.



- d) Indemnizaciones y Retiro Voluntario.
- e) Reservas de Sancamiento.
- f) Préstamos Vencidos.
- g) Inversiones accionarias.
- h) Activos extraordinarios.
- i) Transacciones en moneda extranjera.
- j) Cargos por riesgos generales de la Banca.
- k) Intereses por pagar.
- l) Reconocimiento de ingresos.
- m) Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por pagar.

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por la Superintendencia en los boletines y otros medios de divulgación.

### NOTA 3. INVERSIONES FINANCIERAS Y SUS PROVISIONES

	2018	2017
<b>Cartera Bruta de Inversiones Financieras</b>	<b>\$ 7,500.0</b>	<b>\$ 7,343.9</b>

Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017, no se han dado inversiones en garantía.

No se ha creado provisión por posibles pérdidas para ambos períodos, por no existir riesgo en la clase de títulos que se tiene.

La tasa de rendimiento promedio para ambos periodos fue de 4.8%.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.



#### NOTA 4. PRÉSTAMOS Y CONTINGENCIAS Y SUS PROVISIONES

	2018	2017
Cartera Bruta de Préstamos	268,201.7	247,697.9
Cartera Bruta de Operaciones Contingentes	6,443.7	6,464.3
<b>Total Cartera de Riesgos</b>	<b>274,645.4</b>	<b>254,162.2</b>
Menos: Provisiones	(12,391.0)	(11,405.2)
<b>Cartera de Riesgos Neta</b>	<b>\$ 262,254.4</b>	<b>\$ 242,757.0</b>

El movimiento de las provisiones en el período reportado es:

2018			
	PRESTAMOS	CONTINGENCIAS	TOTAL
Saldos al 31 de diciembre de 2017	\$ (6,781.8)	\$ (4,623.4)	\$ (11,405.2)
Más: Constitución de Reservas	(2,759.6)	(189.5)	(2,949.1)
Menos: Liberación de Reservas	1,963.3	-	1,963.3
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ (7,578.1)</b>	<b>\$ (4,812.9)</b>	<b>\$ (12,391.0)</b>

2017			
	PRESTAMOS	CONTINGENCIAS	TOTAL
Saldos al 31 de diciembre de 2016	\$ (6,262.1)	\$ (4,440.4)	\$ (10,702.5)
Más: Constitución de Reservas	(4,787.0)	(183.0)	(4,970.0)
Menos: Liberación de Reservas	4,267.3	-	4,267.3
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>\$ (6,781.8)</b>	<b>\$ (4,623.4)</b>	<b>\$ (11,405.2)</b>

Al 31/12/18, se tienen Reservas Voluntarias por \$ 18.0 al 31/12/17 fueron de \$ 100.0.

Las reservas de saneamiento por "Contingencias" se presentan en el rubro de Otros Pasivos "Diversos".

La tasa de cobertura fue de 4.5%, para 2018 y 2017.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio al 31/12/18 y al 31/12/17 es de 13.2%, para ambos períodos.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones), entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.



Los préstamos con tasa de interés ajustable al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan el 100.0 % de la cartera de préstamos.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados en el período reportado ascienden a \$ 2,948.3 y \$ 3,039.0 para 2018 y 2017, respectivamente.

#### NOTA 5. CARTERA PIGNORADA

Se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos para el 31/12/18 y 31/12/17, como a continuación se describe:

- a) Préstamos recibidos al 31 de diciembre de 2018 del Banco de Desarrollo de El Salvador por \$20,430.8, garantizados con créditos categoría "A" hasta la "B" por un monto de \$44,610.9, el saldo de préstamos más intereses es de \$20,604.0 y al 31 de diciembre de 2017 tenían un saldo de \$26,991.0, garantizados con créditos categoría "A" hasta la "B" por un monto de \$50,575.3, el saldo de préstamos más intereses es de \$27,204.9.
- b) Préstamos recibidos al 31 de diciembre de 2018 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por \$112.1, garantizados con créditos categoría "A" por un monto de \$124.8 y efectivo por \$457.1, siendo el total de garantía de \$581.9, el saldo de los préstamos más intereses es de \$113.1 y al 31 de diciembre de 2017 tenía un saldo por \$167.4, garantizados con créditos categoría "A" por un monto de \$185.6 y efectivo por \$457.1, siendo el total de garantía de \$642.7, el saldo de los préstamos más intereses es de \$168.9.

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante nuestros acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

#### NOTA 6. BIENES RECIBIDOS EN PAGO (ACTIVOS EXTRAORDINARIOS)

Al 31/12/18 y 31/12/17, la institución mantiene saldos netos de activos extraordinarios por valor de \$948.8 y \$697.4, respectivamente.

El movimiento de activos extraordinarios, registrados durante los períodos reportados, se resume a continuación:

	2018		2017	
	VALOR DE		VALOR DE	
	ACTIVOS	RESERVA	ACTIVOS	RESERVA
Saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016	\$ 2,594.3	\$ (1,896.9)	\$ 3,315.6	\$ (2,725.1)
Más: Adquisiciones	920.9	-	338.6	-
Constitución de Reservas	-	(669.5)	-	(229.7)
Menos: Retiros	3.8	-	1,059.9	-
Uso de Reservas	-	3.8	-	1,057.9
Saldos al 31 de diciembre de 2018 y 2017	\$ 3,511.4	\$ (2,570.2)	\$ 2,594.3	\$ (1,896.9)

El artículo 72 de la Ley de Bancos establece que los activos extraordinarios que adquieran los Bancos, deberán ser liquidados dentro de un plazo de cinco años a contar de la fecha de su



adquisición, debiendo provisionarlos como pérdida en su contabilidad, durante los primeros cuatro años, mediante provisiones mensuales uniformes.

#### NOTA 7. DEPÓSITOS DE CLIENTES

La cartera de depósitos del Banco se encuentra distribuida así:

	2018	2017
a) Depósitos del Público	\$ 212,595.2	\$ 187,274.0
b) Depósitos de Otros Bancos	20,077.1	17,680.8
c) Depósitos de Entidades Estatales	64,736.2	75,091.2
d) Depósitos Restringidos e Inactivos	3,971.9	3,447.9
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018 y 2017</b>	<b>\$ 301,380.4</b>	<b>\$ 283,493.9</b>

Las diferentes clases de depósitos del Banco son las siguientes:

	2018	2017
a) Depósitos en Cuenta Corriente	\$ 38,865.4	\$ 42,825.4
b) Depósitos en Cuenta de Ahorro	118,214.6	105,121.1
c) Depósitos a plazo	144,300.4	135,547.4
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018 y 2017</b>	<b>\$ 301,380.4</b>	<b>\$ 283,493.9</b>

Todos los Depósitos están constituidos en dólares de los Estados Unidos de América.

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos, para los períodos reportados de 2018 y 2017 es de 2.3% respectivamente.

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro "Costos de captación de depósitos", entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

#### NOTA 8. PRÉSTAMOS DEL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR (BANDESAL)

A la fecha de referencia de los Estados Financieros el Banco mantiene obligaciones con el Banco de Desarrollo de El Salvador, (BANDESAL) por \$20,604.0 y \$27,204.9 para el 31/12/18 y 31/12/17 respectivamente, montos que incluyen capital más intereses.

#### NOTA 9. PRÉSTAMOS DE OTROS BANCOS

Las obligaciones por préstamos con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), al 31 de diciembre de 2018 y 2017, ascienden a \$113.1 y \$168.9 respectivamente, montos que incluye capital más intereses.



#### NOTA 10. RESERVA LEGAL.

Con base al artículo 39 de la Ley de Bancos, el Banco debe separar de sus utilidades anuales el diez por ciento (10%), hasta alcanzar una suma igual al veinticinco por ciento (25%) del capital social pagado; el capital social es de \$19,057.5, para el 31/12/18 y 31/12/17, la reserva legal es \$2,267.2 que representa el 12.0% y \$2,109.6, que representan el 11.1%.

#### NOTA 11. IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Las entidades constituidas en El Salvador pagan impuesto sobre la renta por los ingresos obtenidos en el país, conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, contenida en el Decreto Legislativo N°. 134 de fecha 18 de diciembre de 1991, en vigencia desde el día 1 de enero de 1992.

Al 31 de diciembre de 2018, se provisionó para el pago del Impuesto sobre la Renta \$943.4 y \$443.3, para el 31 de diciembre de 2017.

El Banco no calcula Impuesto sobre la Renta diferido.

#### NOTA 12. GASTOS DE OPERACIÓN

	2018		2017	
<b>Gastos de Funcionarios y Empleados</b>		<b>\$ 15,480.3</b>		<b>\$ 15,344.7</b>
Remuneraciones	\$ 8,764.5		8,188.3	
Prestaciones al Personal	5,244.5		5,664.6	
Indemnización al Personal	746.3		807.0	
Gastos del Directorio	120.8		135.3	
Otros Gastos del Personal	604.2		549.5	
<b>Gastos Generales</b>		<b>\$ 6,078.4</b>		<b>\$ 6,157.0</b>
Depreciaciones y Amortizaciones		\$ 2,055.7		\$ 1,554.5
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 23,614.4</b>		<b>\$ 23,056.2</b>

#### NOTA 13. FIDEICOMISOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no tenía Fideicomisos puros y el detalle que se presenta corresponde a fondos en administración.



NOMBRE	MONTO EN ADMON.		RESULTADOS	
	2018	2017	2018	2017
PESCAR	557.5	598.1	(440.6)	(726.8)
FICAFE	7,872.4	7,575.6	257.4	263.0
FEPADA	1,965.4	1,943.1	22.1	27.5
PROGRAMA K.F.W. PARA MICROEMPRESAS	3,654.4	3,596.2	(17.7)	(40.3)
PRODEMORO	3.0	3.0	-	(0.0)
FIDEAGRO	15,245.9	21,622.0	(6,236.7)	(2,037.8)
PRODERT	11.1	31.7	9.5	(10.3)
PRODEMOR-CENTRAL	3,525.7	3,533.0	(1.1)	1.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32,835.4</b>	<b>\$ 38,902.7</b>	<b>\$ (6,407.1)</b>	<b>\$ (2,523.7)</b>

Los resultados de los programas anteriores, responden a las políticas de gestión, emanadas por sus propietarios.

#### NOTA 14. INDICADORES RELATIVOS A LA CARGA DE RECURSO HUMANO

Durante los períodos reportados el Banco ha mantenido un promedio anual de 1,072 empleados al 31 de diciembre de 2018 y 1,067 empleados al 31 de diciembre de 2017.

AÑO	PROMEDIO EMPLEADOS	% EMPLEADOS NEGOCIOS FINANCI.	% EMPLEADOS TIPOLOGO
2018	1,072	68.0	32.0
2017	1,067	77.5	22.5

#### NOTA 15. LITIGIOS PENDIENTES

El detalle de los litigios pendientes a la fecha de los Estados Financieros es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se tiene 174 y 239 casos, por montos de \$3,565.0 y \$4,190.9, respectivamente, en los Juzgados de lo Mercantil por reclamación de créditos.

Asimismo, a las fechas mencionadas se tiene un Juicio Sumario Mercantil por \$3,843.7.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco ha demandado en los juzgados de lo civil y mercantil \$769.6 por el incumplimiento en el pago de fianzas; y \$3,251.3 por reclamación de daño emergente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se tienen 3 y 2 procesos laborales contra el Banco por \$ 23.0 y \$11.3, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco ha interpuesto un proceso de inconstitucionalidad.



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se tienen un Juicio civil ordinario de pago de lo no debido promovido por el Banco por \$23.6, para ambos periodos.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se tienen 4 y 2 juicios civiles promovidos contra el Banco por \$93.0 y \$86.0, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, En los Juzgados de Instrucción se tienen 2 procesos penales promovidos por el Banco por \$2.8, para ambos periodos.

#### **NOTA 16. CRÉDITOS RELACIONADOS**

De conformidad a los artículos 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos, se prohíbe que los Bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5%) del capital pagado y reservas de capital de cada una de las entidades consolidadas.

El capital y reservas de capital al 31 de diciembre de 2018 son \$21,324.6 y al 31 de diciembre de 2017 es de \$21,167.1. El total de créditos relacionados es de \$402.2 y \$1.004.7 para el 2018 y 2017, que representa el 1.9% y 4.7% del capital y reservas de capital de la entidad, para ambos períodos, distribuidos entre 29 y 33 deudores, respectivamente.

Durante los períodos reportados el Banco le dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

#### **NOTA 17. LÍMITES EN LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS.**

El artículo 197 de la Ley de Bancos establece que los Bancos y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de Bancos locales o Bancos extranjeros de primera línea.

Durante los períodos reportados el Banco cumplió con las disposiciones del artículo 197 de la Ley de Bancos.

#### **NOTA 18. REQUERIMIENTO DE FONDO PATRIMONIAL O PATRIMONIO NETO**

Según el artículo 41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los Bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones:

- a) El 12.0% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados.



- b) El 7.0% o más entre el fondo patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingentes.
- c) El 100% o más entre el fondo patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Bancos.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco cumple con los requerimientos de fondo patrimonial, según lo muestran las siguientes relaciones:

	RELACION	
	2018	2017
a) Fondo Patrimonial a Activos Ponderados	13.6%	14.2%
b) Fondo Patrimonial a Pasivos y Contingencias	11.2%	11.5%
c) Fondo Patrimonial a Capital Pagado	219.4%	217.5%

#### NOTA 19. CALIFICACIÓN DE RIESGO

El artículo 235 de la Ley de Bancos requiere publicar la calificación de riesgo asignada por una clasificadora de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores. El Banco de Fomento Agropecuario posee la clasificación siguiente:

EMISOR	HECHOS RELEVANTES	
FECHA	JUNIO 2018	JUNIO 2017
CLASIFICACIÓN	BBB	BBB

Descripción de la calificación:

**BBB:** Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes.

#### NOTA 20. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El Banco de Fomento Agropecuario se dedica únicamente a la intermediación financiera en El Salvador.

#### NOTA 21. HECHOS RELEVANTES Y SUBSECUENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SON LOS SIGUIENTES:

##### A. CAMBIO DE DIRECTORES Y FUNCIONARIOS

- Licenciado Alvaro Edgardo Almeida Huevo, nombrado Director Propietario para un nuevo periodo por parte del Ministerio de Economía, a partir del 1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2021.



- Agrónomo Carlos Antonio Boza Dreyfus, renunció como Director Suplente en representación de las Sociedades Cooperativas Agropecuarias y Asociaciones Gremiales Agropecuarias, a partir del 16 de marzo de 2018.
- Ingeniero José Antonio Hernández Rodríguez, nombrado Director Propietario por parte del Ministerio de Economía, a partir del 8 de mayo de 2018 al 31 de enero de 2021; en sustitución del licenciado Alvaro Edgardo Almeida Huevo.
- Licenciado José Luis Medrano Rodríguez, nombrado Director Suplente por parte del Ministerio de Economía, a partir del 8 de mayo de 2018 al 12 de noviembre de 2018; en sustitución de la licenciada Regina María Díaz Guardado.
- Licenciada Marta Carolina Águila de Hernández, nombrada Directora Suplente para un nuevo periodo por parte del Banco Central de Reserva, a partir del 14 de mayo de 2018 al 13 de mayo de 2020.
- A partir del 11 de junio de 2018 se nombró al licenciado Cristian Alexander Martínez Menjivar Gerente de Cumplimiento, en sustitución del Ingeniero José Germán Avalos Cerón.
- Ingeniero Erick Mauricio Guzmán Zelaya, nombrado Director Propietario, para un nuevo período por parte del Banco Central de Reserva, a partir del 22 de julio de 2018 al 21 de julio de 2020.
- Licenciado José Marles Guevara Mejía, nombrado Director Suplente, para un nuevo período por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a partir del 23 de julio de 2018 al 22 de julio de 2021.
- Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados y Licenciada Silvia Margarita Rivas de Solórzano, reelectas Directora Propietaria y Directora Suplente respectivamente en representación de las Asociaciones Cooperativas del Sistema, a partir del 10 de agosto de 2018 al 9 de agosto de 2019.
- Licenciado José Joaquín Salaverría González e Ingeniero Héctor David Ríos Robredo, reelectos Director Propietario y Director Suplente, en representación de las Sociedades Cooperativas Agropecuarias y Asociaciones Gremiales Agropecuarias, para el período del 10 de agosto de 2018 al 9 de agosto de 2019.
- Licenciado José Joaquín Salaverría González, renunció como Director Propietario en representación de las Sociedades Cooperativas Agropecuarias y Asociaciones Gremiales Agropecuarias, a partir del 15 de septiembre de 2018.



- Licenciado José Luis Medrano Rodríguez, nombrado Director Suplente para un nuevo periodo por parte del Ministerio de Economía, a partir del 13 de noviembre de 2018 al 12 de noviembre de 2021.

#### B. VENTA Y CESION DE CARTERA AL FIDEAGRO

Con base a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 619, del 23/11/01, el Banco de Fomento Agropecuario, vendió al FIDEAGRO, préstamos al 75% de su valor por \$12.7; siendo el 100% \$16.9. Asimismo, efectuó cesión de cartera, categoría "E" al 100% de su valor por \$1,248.7.

#### C. DEPURACIÓN DE CUENTAS.

En el presente ejercicio el Banco ha liquidado cuentas antiguas, lo que generó ingresos y gastos de ejercicios anteriores por \$229.0 y \$5.5 respectivamente.

### **HECHOS RELEVANTES Y SUBSECUENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SON LOS SIGUIENTES:**

#### A. CAMBIO DE DIRECTORES Y FUNCIONARIOS

- A partir del 1 de marzo de 2017, se ha nombrado al Licenciado José Eduardo Aguilar Molina, Gerente Legal, en sustitución del Licenciado Hugo Alvaro Rivas López.
- Licenciada Margiory Carolina Justo de Escobar, nombrada Jefa de Unidad Asesora y Secretaria Corporativa, a partir del 16 de marzo de 2017.
- A partir del 24 de marzo de 2017, se ha nombrado interinamente al Licenciado René Méndez Urbina, Gerente de Riesgos, en sustitución del Licenciado Miguel Francisco Parada Alvarenga.
- A partir del 18 de abril de 2017, se ha nombrado al Licenciado José Eduardo Aguilar Molina, Secretario Corporativo, en sustitución de la Licenciada Margiory Carolina Justo de Escobar.
- A partir del 24 de marzo de 2017, se nombró interinamente al Ingeniero José Tito Ventura Lovato, Gerente de Negocios, en sustitución del Ingeniero José René Hernández Espinoza.
- A partir del 24 de abril de 2017, se ha nombrado al Licenciado Javier Alexander Aguilar Rodríguez, Gerente de Riesgos, en sustitución del Licenciado René Méndez Urbina.



- A partir del 16 de mayo de 2017, se ha nombrado al Licenciado Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Secretario Corporativo, en sustitución del Licenciado José Eduardo Aguilar Molina.
- A partir del 16 de junio de 2017, se ha nombrado al Licenciado Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General, en sustitución del Ingeniero José Antonio Peñate.
- Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados y Licenciada Silvia Margarita Rivas de Solórzano, reelectas Directora Propietaria y Directora Suplente, respectivamente en representación de las Asociaciones Cooperativas del Sistema, a partir del 10 de agosto de 2017 al 9 de agosto de 2018.
- Licenciado José Joaquín Salaverriá González y Agrónomo Carlos Antonio Boza Dreyfus, reelectos Director Propietario y Director Suplente, en representación de las Sociedades Cooperativas Agropecuarias y Asociaciones Gremiales Agropecuarias, para el período del 10 de agosto de 2017 al 9 de agosto de 2018.
- A partir del 1 de septiembre de 2017, se nombró Gerente de Negocios al Ingeniero José Tito Ventura Lovato.
- Licenciado Rodrigo de Jesús Solórzano Arévalo, nombrado Gerente de Operaciones, a partir del 1 de septiembre de 2017.
- Licenciada Hazel Lilianne Vega Godoy, nombrada Gerente de Talento Humano, a partir del 2 de octubre de 2017.
- Licenciada Patricia Agar Zepeda Mendoza, nombrada Gerente de Estrategia y Calidad, a partir del 18 de octubre de 2017.

#### B. PERMUTA DE CARTERA CON FIDEAGRO.

Con base a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 619, del 23/11/01, el Banco de Fomento Agropecuario, permutó con el FIDEAGRO, préstamos al 75% de su valor por \$843.0; siendo el 100% \$1,124.0.

#### C. REVALUOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

El 30 de septiembre de 2017, con autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero, se revaluaron terrenos y edificios por \$4,811.8.

#### D. DEPURACIÓN DE CUENTAS.

En el presente ejercicio el Banco ha liquidado cuentas antiguas, lo que ha generado ingresos de \$699.9.



## **NOTA 22. DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**

Las principales diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables Bancarias (NCB), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, se describen a continuación:

1. Las inversiones no se tienen registradas y valuadas de acuerdo a la clasificación que establecen las NIIF; las que se detallan a continuación: Instrumentos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias, préstamos y cuentas por cobrar originados por la empresa, inversiones disponibles para la venta, e inversiones mantenidas hasta el vencimiento; las NIIF requieren que las inversiones sean clasificadas para determinar el método de valuación que les corresponde.
2. No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:
  - i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
  - ii. La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
3. La presentación de los Estados Financieros se rige por formatos diseñados por la Superintendencia del Sistema Financiero, cuyas notas son generalmente de cumplimiento legal, y no proporcionan toda la información requerida por las NIIF para el análisis financiero de las cifras, tales como: activos y pasivos que generan intereses, detalle de la concentración de los riesgos de créditos, información sobre vencimientos de los préstamos y depósitos, información sobre los derivados financieros e información sobre los riesgos de crédito, de tasa de interés, mercado y en flujo de efectivo.
4. Los valores adquiridos o vendidos con pacto de recompra (reportos) se registran como inversiones y deudas en el Balance General; de acuerdo con las NIIF estos deben registrarse como cuentas por cobrar y deudas.
5. Las provisiones para riesgo de crédito se indica que se han establecido con base a normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero; conforme a las NIIF en la preparación de los estados financieros debe considerarse el perfil de los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos. Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros, incluyendo el valor justo razonable de la garantía.



6. Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos no de operación; las NIIF requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.
7. De acuerdo con las NIIF, el establecimiento de reservas voluntarias no forma parte de los resultados, sino son apropiaciones de utilidades retenidas.
8. Los ingresos generados por los intereses sobre la cartera vencida de préstamos por cobrar, se registran en cuentas de orden cuando existe mora superior a 90 días y se reconocen como productos cuando son percibidos; las NIIF requieren que los Estados Financieros se preparen sobre la base de lo devengado.
9. La vida útil de los activos fijos se determina con base en los plazos fiscales; las NIIF establecen que la vida útil de los activos fijos debe determinarse con base a la vida económica del bien; así mismo, se revisó la definición de valor residual de los activos.
10. Las rectificaciones de los ingresos y gastos de ejercicios anteriores; resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la operación clasificándolos en las cuentas otros ingresos o gastos no operacionales; las NIIF requieren que de ser importante, se carguen o acrediten a las utilidades acumuladas al inicio de este año.
11. No se registran impuestos diferidos; las NIIF requieren el reconocimiento de éstos cuando la base de valuación fiscal de los activos y pasivos difiere de lo financiero contable.
12. Los activos extraordinarios deben tratarse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida por deterioro para cualquier activo dado de baja al momento inicial o subsecuente al valor justo menos los costos para vender. Bajo NIIF las reservas constituidas por ley para los activos extraordinarios no forman parte de los resultados del ejercicio; éstas son apropiaciones de las utilidades retenidas. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconocen como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido, lo cual no está de acuerdo con las NIIF.

### **NOTA 23. POLÍTICAS Y METODOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**

El Banco cuenta con un marco normativo para la gestión de riesgos, debidamente aprobado por la Junta de Directores.

La Gestión de Riesgos es un proceso estratégico para la toma de decisiones oportunas, que permite analizar y mitigar riesgos que puedan impactar económicamente el patrimonio del Banco. La metodología adoptada para la gestión de riesgos comprende las siguientes etapas:

1. Identificación de riesgos. (Internos y Externos)
2. Evaluación de Riesgos. (Medición)
3. Tratamiento de los Riesgos
4. Monitoreo y Revisión.
5. Comunicación